segunda, para taller; planta tercera, para almacén y desván. Ocupa la totalidad del solar 49 metros 6 decímetros cuadrados, siendo ésta también la superficie edificada de cada una de las plantas. Linda: Por el frente, poniente, con dicha calle Mayor; por su izquierda, norte, con don Juan Serrano Cercós; por la espalda, este, con callejón de la Rueda, y por su derecha, mediodía, con casa de don Cándido Ribot. Inscrito en el tomo 942, libro 87, folio 114, finca 345 del Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell.

Dado en La Seu d'Urgell a 17 de diciembre de 1997.—El Juez sustituto.—El Secretario.—1.180.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Juan Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 727/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Beatriz de Santiago Cuesta contra don Nicolás F. Albarracín Rodríguez y don Nicolás Albarracín Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la siguiente finca:

Urbana. Casa-chalé de tres plantas, rodeada de zona verde, construida sobre la parcela señalada con el número 43 del plano de urbanización, situada donde llaman «Alcantarilla» y «Las Laderas», en el término municipal de Santa Brígida. Ocupa lo construido por el chalé en la primera planta 120 metros cuadrados; igual superficie de 120 metros cuadrados en la planta segunda, y 100 metros cuadrados por la planta tercera. Linda: Al naciente, con la parcela número 44, propiedad de don Manuel Fernández Santana; al sur, con carretera de acceso; al norte, con parcela número 18, de doña Victoria Knoll, y al poniente, con la carretera de la finca principal. Inscripción: Libro 188, folio 44, tomo 1.258, finca número 7.124, inscripción tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 37.851.250 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, a las once horas; anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 37.851.250 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, cuenta número 3491.0000.18.0727.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación que estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al deudor de triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de noviembre de 1997.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—1.195.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 304/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Idarreta Gabilondo, contra «Valnost, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 28.341.264 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.255.948 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000304/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso quinto A del paseo Virgen del Puerto, número 11, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.140, folio 214, finca registral número 52.979, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—986.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 502/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en representación de don Galo del Moral Lorente, contra don Alfredo Mora Rubio, representado por el Procurador señor Muñoz Rivas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alfredo Mora Rubio.

Urbana. Parcela de terreno con vivienda unifamiliar construida sobre la misma, sita en Madrid, Canillas, sección 3, en el paraje de Entrearroyos, urbanización «Parque Conde de Orgaz», hoy calle Papa Negro, 25. Superficie 802,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, libro 32 de Canillas, finca número 1.890-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, primera planta, el día 19 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 101.216.310 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subasta tanto a los demandados en ignorado paradero, como para el supuesto de que teniendo domicilio conocido fuere negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.192.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 62/1992, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro y Rosillo, contra don Santos Martín Pancorbo y doña María Luisa Cámara Triguero, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Primer lote. Parcela de terreno al sitio del monte, en término de Ituero y Lama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, finca 2.510, tomo 2.534, libro 27, folio 54.

Segundo lote. Vivienda piso primero interior de la casa número 4 de la calle de Miguel Moya, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 20, folio 163, finca número 1.480.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 18 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorado el de 3.477.400 pesetas, el primero de los lotes, y de 3.200.000 pesetas, el segundo de ellos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 22 de abril de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de Juzgado, al número 01/900.319/3, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica, 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00062/1992.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los ejecutados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—1.173.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Finca número 48.964, plazas de garaje, números 9, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, y trasteros números 4, 7, 26, 35, 36, 38, 40, 41, 42 y 47, 37.041.386 pesetas.

Finca número 49.172, locales comerciales, números 195 y 197, 17.880.554 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Plazas de garaje, números 9, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, y trasteros números 4, 7, 26, 35, 36, 38, 40, 41, 42 y 47, sitos en el edificio denominado «Nueva Ciudad», de la calle Tricio, número 3, local en planta sótano del bloque I, con acceso a través del sótano del bloque II, en Logroño (La Rioja).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.747, libro 786, folio 158, finca número 48.964.

2. Locales comerciales, números 195 y 197, en planta baja, señalados en el plano con los números 5 y 6, del edificio «Nueva Ciudad», sito en Logroño, hoy calle de la Constitución y avenida de la Constitución.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.758, libro 792, folio 29, finca número 49.172.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—939.